



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 894

La sesión ordinaria N° 677 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 5 de noviembre de 2025. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, Sylvia Eyzaguirre, Gonzalo Muñoz, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se conectaron a través de una plataforma tecnológica Marcela Lara, Ana Luz Durán, Karina Díaz y José Joaquín Brunner. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros aprobaron las actas de las sesiones ordinarias del 22 y 29 de octubre de 2025.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión con Universidad de Aconcagua. El pasado jueves 30 de octubre de 2025 se realizó una reunión solicitada por las autoridades de la Universidad de Aconcagua con la Secretaria Ejecutiva, en que se abordó el plazo para presentarse a la acreditación ante la CNA.
- La Presidenta dio cuenta de una conversación con la Subsecretaria de Educación, quien anunció que el Ministerio presentará próximamente bases curriculares de 1° a 6° básico para 4 asignaturas.

3. Ministerio de Educación. Propuesta de Actualización de las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico Profesional. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva efectuó una síntesis de los antecedentes referidos a la propuesta de Actualización de las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, presentada por el Ministerio de Educación.

Los consejeros intercambiaron impresiones sobre la propuesta. Luego del análisis y discusión, el Consejo valoró la amplitud participativa del proceso de elaboración, la coherencia entre propósitos formativos, estructura curricular y competencias transversales, así como la actualización de los sectores y especialidades conforme al Marco Nacional de Cualificaciones Técnico-Profesional (MNCTP). Asimismo, destacó la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q8RORO-767>



orientación integral del enfoque formativo y la incorporación de habilidades del siglo XXI.

No obstante, el Consejo observó aspectos relacionados como la ambigüedad entre los enfoques de capacidades y competencias, sin mecanismos claros para su implementación y evaluación; débil articulación entre la Formación General y la Diferenciada; riesgo de desigualdades por el diseño de la electividad, problematizando sobre la pertinencia de concentrarla preferentemente en 4° medio; vinculación insuficiente con el entorno productivo y con la educación superior; carga curricular excesiva derivada del número de OA y de las ocho dimensiones genéricas; falta de orientaciones para NEE, EPJA y trayectorias interrumpidas; necesidad de resguardar la viabilidad de implementación mediante un plan que considere financiamiento, acompañamiento docente y mecanismos de evaluación.

Posteriormente, en el análisis por especialidades, el Consejo valoró en general los avances en actualización tecnológica, sostenibilidad, pertinencia territorial pero identificó vacíos en contenidos específicos, insuficiencias en prácticas profesionales y deficiencias normativas en especialidades reguladas como Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves.

Por lo anterior, el Consejo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó observar la propuesta de actualización de las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico-Profesional.

4. Instituto Profesional Valle Central. Supervisión institucional. Solicitud de autorización de matrícula. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva y el Jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, efectuaron una síntesis de los antecedentes compartidos la semana previa a la sesión referidos a la supervisión institucional del Instituto Profesional Valle Central y a la solicitud de autorización de matrícula presentada por la institución y respondieron preguntas específicas.

Seguidamente, la Presidenta abrió el debate. Luego del análisis y la discusión, el Consejo consideró que, si bien la institución presenta avances en el plan de mejora comprometido en el proceso de supervisión, no se evidencian resultados ni avances sustantivos que permitan afirmar que se está resguardando adecuadamente la formación de los estudiantes, especialmente en la formación a distancia. Por lo anterior acordó, por unanimidad, no autorizar la matrícula solicitada.

No participaron de la decisión los consejeros Eyzaguirre y Brunner.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q8RORO-767>



5. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región Metropolitana de Santiago. Cuarta Visita de Acompañamiento. Invitados. Autoridades Institución: Carolina Sánchez, Rectora; Patricia Canelo, Directora Académica (S); Eduardo Solar, Director Económico y Administrativo.

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de la Región Metropolitana de Santiago, invitando a las autoridades del Centro.

La rectora agradeció la invitación y presentó algunos aspectos institucionales en gobernanza, infraestructura, equipamiento y desarrollo de la planta académica, así como en el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, soporte académico, crecimiento y sustentabilidad del Centro. También mencionó las dificultades y desafíos que han enfrentado.

Describió, además, los principales esfuerzos en el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, soporte y servicio académico, el desarrollo de las sedes, el crecimiento y sustentabilidad de la institución. Así también se refirió a indicadores como matrícula, retención y titulación.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como la definición de la oferta académica, la apertura de sedes, la socialización del modelo educativo, los mecanismos de aseguramiento de la calidad del proceso formativo, el desarrollo de las prácticas y el proceso de titulación, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

6. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región del Maule. Sexta Visita de Acompañamiento. Invitados. Autoridades Institución: Nuvia Balboa, Rectora (s); Nicolás Morales; Yonaika Plasencia; Richard Carrasco y Ana Ortiz.

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de la Región del Maule. La Presidenta invitó a las autoridades del Centro a ingresar a la sesión a través de una plataforma tecnológica.

La rectora (s) indicó que se espera contar con un nuevo rector en 2026, trabajando a fondo en el análisis de las carreras. Señaló que se adjudicaron un proyecto de áreas estratégicas para estudiar la pertinencia de la oferta formativa y que se encuentran trabajando con el Observatorio Laboral de la Región del Maule para el mismo fin. Asimismo, detalló algunos avances en materia de gestión, como la aprobación de la planta y la gestión de convenios para trabajar en alternancia y articulación, los mecanismos de aseguramiento de la calidad, la apertura de la carrera de Técnico Agrícola, entre otros.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como sus indicadores de matrícula, los mecanismos para la definición de la oferta académica,





la determinación de sus aranceles, las diferencias en el servicio entre las sedes, acciones para mejorar la vinculación con egresados, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

7. MINEDUC: Solicitudes Subvención: Complejo Educacional Gloria Méndez Briones; Escuela Especial de Lenguaje Mis Patroncitos (pendiente sesión 29-10-2025). Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones solicitadas por los establecimientos indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad, acordó ratificar la solicitud de otorgamiento de la subvención respecto del establecimiento Complejo Educacional Gloria Méndez Briones, de la comuna de Penco, por considerar que se da cumplimiento a la causal respectiva.

Respecto de la Escuela Especial de Lenguaje Mis Patroncitos, de la comuna de Padre Hurtado, también por unanimidad, acordó rechazar la solicitud, por considerar que no se da cumplimiento a la causal invocada.

No participaron de la decisión los consejeros Eyzaguirre y Brunner.

Escuela Especial de Lenguaje María Montessori. Recurso de Revisión. Acuerdo N°111/2025 CNEC.

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico presentó los antecedentes del recurso de revisión presentado por el establecimiento Escuela Especial de Lenguaje María Montessori, de la comuna de San Carlos.

Luego de la revisión de los antecedentes el Consejo, por unanimidad, acordó acoger el recurso, por considerar que se presentaron antecedentes sustantivos que permiten tener por configurada la causal invocada.

No participaron de la decisión los consejeros Eyzaguirre y Brunner.

8. Varios.

Los consejeros revisaron posibles evaluadores FID de Educación Parvularia.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q8RORO-767>



Siendo las 18:35 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°677.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros Marcela Lara, Ana Luz Durán, Karina Díaz y José Joaquín Brunner participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q8RORO-767>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q8RORO-767>